

Intervención del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto del presupuesto de egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2020.

El presidente:

Dispensa el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto del presupuesto de egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2020.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con su permiso presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica que nos rige, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, subo a esta Tribuna para presentar y motivar el dictamen ya de conocimiento de ustedes que se someterá a discusión y aprobación en su caso.

De conformidad a las atribuciones que le confiere al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en su artículo 62 fracción I; 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 195 fracción III; 196 y 241 de la Ley Orgánica del Poder

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Sábado 14 Diciembre 2019

Legislativo del Estado de Guerrero número 231, vinculados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ser le turnado a esta Comisión para su estudio y análisis la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, se ha formulado el dictamen con proyecto de decreto correspondiente a la razón de los siguientes componentes:

Antecedentes Generales.

El titular del Ejecutivo Estatal de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracción III; 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 48, 53 y 54 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero así como en uso de las facultades legales señaladas por los artículos 2, 6 y 18; 1 y 20 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08; atribuciones que

se describen mediante el oficio SGGJF01002019, de fecha 15 de octubre de 2019 recibido en esta Soberanía en la misma fecha y signado por el secretario general de gobierno del Estado de Guerrero remito a esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

De igual forma, el 15 de octubre del año 2019 el Ejecutivo estatal a través del ciudadano Tulio Samuel Pérez Calvo, secretario de finanzas y administración en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado entregó la iniciativa de decreto de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019, tomando de conocimiento de esta Mesa Directiva del Congreso Estatal.

Consideraciones Generales.

A partir de esta fecha el dictamen que hoy se presenta a su consideración fue ampliamente discutido y analizado y consensado entre de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública, consenso que se vio reflejado en su aprobación por unanimidad y destacando los trabajos desarrollados en las sesiones del 04, 11 y 13 de diciembre.

Debemos de señalar que el análisis practicado a la iniciativa enviada a esta Soberanía del Ejecutivo estatal consideró a todos los componentes y clasificadores de gasto desde el anexo uno al 21 cual describen los proyectos y obras a emprender por el Ejecutivo estatal.

Con el Presupuesto de Egresos 2020 se inyectarán recursos frescos a la economía estatal por un monto de 61 mil 800 millones de pesos en consolidado, esta inversión que se describe en el anexo 2,:

Poder Ejecutivo 35 mil 856 millones.

Poder Judicial 851 millones de pesos.

Órganos Autónomos 4 mil 600 millones de pesos.

Municipios 14 mil 300 millones de pesos

Provisiones salariales 1 mil 400 millones de pesos

Debemos destacar que la inversión productiva del Presupuesto de Egresos 2020, ha sido distribuida a los 81 ayuntamientos del Estado con un criterio de dispersión social en este momento con una sensatez cualitativa pero con visión cuantitativa para sentar bases de un desarrollo sostenible y equilibrado en la geografía estatal con el cumplimiento del procedimiento legislativo nos permitimos enterar a esta Soberanía Popular el proyecto de decreto que precisamente con el marco jurídico estatal vigente permitirá una mayor vigilancia y fiscalización de los recursos que se apliquen de manera eficiente y transparente debido a que serán evaluados en función con el impacto socioeconómico mediante el uso de Indicadores de Rentabilidad Social IRS y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que no menos trascendente resulta mencionar que el proceso legislativo para el análisis, discusión y aprobación del dictamen en comento, se hizo en estricto apego a derecho y en específico con lo dispuesto en nuestra Constitución local que en el artículo 67 establece: que las iniciativas de leyes y decretos deben ser

analizadas, discutidas y dictaminadas en Comisiones y votadas por el Pleno.

Y que los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, de Presupuesto y Cuenta Pública en pleno uso de las facultades que les confiere la Constitución Política Estatal, la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás ordenamientos jurídicos y normativos en la materia, someten al Pleno de esta Soberanía el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de esta Soberanía avalen con su voto a favor el presente dictamen.

Es cuanto, muchas gracias.